

* Motivos de exclusión subsanable:

1. No presentación del título exigido en las bases de la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
2. No presentación del permiso de conducción de la clase B, además del permiso de la clase A2, en vigor.
3. No presentación del DNI o pasaporte, en vigor.
4. No presentación del certificado acreditativo de la condición de funcionario de carrera del empleo de Policía Local del Ayuntamiento de Tías o de cualquier Cuerpo de la Policía Local de Canarias, con una antigüedad mínima en el mismo de dos años y no hallarse en situación de segunda actividad.
5. No presentación del certificado de antecedentes penales.
6. No presentación de certificado médico.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de no presentarlos, quedarán definitivamente excluidos.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tías (<https://sede.ayuntamientodetias.es/sta>).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don José Juan Cruz Saavedra de lo que, como Secretario doy fe.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Tías, Lanzarote, a dieciocho de julio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE- PRESIDENTE, José Juan Cruz Saavedra.

169.132

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

1987

Por medio del presente y para general conocimiento, se hace pública la Resolución de la Alcaldía número Decreto número 1438/2022, asentado con fecha doce de julio de dos mil veintidós, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“DECRETO. Visto que se ha advertido error de transcripción en la Resolución dictada mediante Decreto número 1044/2022, asentado con fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y publicada en el Boletín Oficial de Las Palmas número 64, de 30 de mayo de 2022, y en el Boletín Oficial de Canarias número 104, de 27 de mayo 2022, consistente en que:

Donde dice:

“

1	A/A2	Ingeniero Técnico en informática	Administración Especial	Concurso (Disp. Adicional 6ª)
---	------	----------------------------------	-------------------------	-------------------------------

Debe decir:

1	A/A2	Ingeniero Técnico en Informática y Comunicaciones	Administración Especial	Concurso (Disp. Adicional 6ª)
---	------	--	-------------------------	-------------------------------

CONSIDERANDO que tanto en la Relación de Puestos de Trabajo, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 5, miércoles 8 de enero de 2014, como en el documento de la Plantilla de 2022, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 54, viernes 6 de mayo de 2022, la denominación del puesto viene definida como “Ingeniero Técnico en Informática y Comunicaciones”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 109.2 dispone que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos Es por ello que, en uso a las atribuciones que me confiere la legislación vigente, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO: Corregir de oficio el error detectado en la Resolución número 1044/2022, asentado con fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y publicada en el Boletín Oficial de Las Palmas número 64, de 30 de mayo de 2022, y en el Boletín Oficial de Canarias número 104, de 27 de mayo 2022 , de tal manera que;

Donde dice:

“

1	A/A2	Ingeniero Técnico en informática	Administración Especial	Concurso (Disp. Adicional 6ª)
---	------	----------------------------------	-------------------------	-------------------------------

Debe decir:

1	A/A2	Ingeniero Técnico en Informática y Comunicaciones	Administración Especial	Concurso (Disp. Adicional 6ª)
---	------	--	-------------------------	-------------------------------

SEGUNDO: Proceder a su publicación en la sede electrónica de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta María Esther Hernández Marrero, en Tuineje. Documento firmado electrónicamente.”

En Tuineje, a catorce de julio de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Esther Hernández Marrero.